

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/
JCMR / IAV / MCG / RRMM / GAB / pgv.-



DECRETO EXENTO N° 31521 /

CAUQUENES, 15 MAYO 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1°. El Decreto Exento N° 617 de fecha 31 de Diciembre de 2012 que Aprueba Presupuesto MUNICIPAL para el año 2013;
- 2°. El acuerdo adoptado por el Concejo Comunal según certificado N° 144, Sesión Ordinaria N° 16 efectuada el día 07 de Mayo de 2013.
- 3°. Las disposiciones contenidas en el Decreto de Hacienda N° 1.761 del 29.12.98 que establece Normas de Modificaciones Presupuestarias para el año 1998;
- 4°. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;
- 5°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 “ Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1°. **MODIFICASE** el Presupuesto Municipal vigente 2013, por un Total de Aumento Neto de Ingresos y gastos de: \$ **193.131.799**, - del Presupuesto Municipal Vigente 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Secpla
- Jurídico
- Control Interno
- Contabilidad
- Dideco
- Archivo DAF. ✓



DIRECCION : DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REFERENCIA : MODIFICACION N° 6 mes de mayo de 2013.
RESPALDO : Memo N° 263 del 3 de mayo de 2013, con Modificación N° 6, mes de mayo de 2013

CERTIFICADO N° 144

Certifico que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 16 de fecha 07 de mayo de 2013, se acuerda aprobar **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 6, MES DE MAYO DE 2013.**


PATRICIO ARAVENA AGURTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Cauquenes, 07 de Mayo de 2013.-

Distribución

Unidad Ejecutante:

- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Para Conocimiento de:

- Administración Municipal
- Concejales

Archivo:

- RESPALDO SESIÓN ORDINARIA N°16
- ACUERDOS PERIODO 2012-2016



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
COMITÉ DE GESTION MUNICIPAL

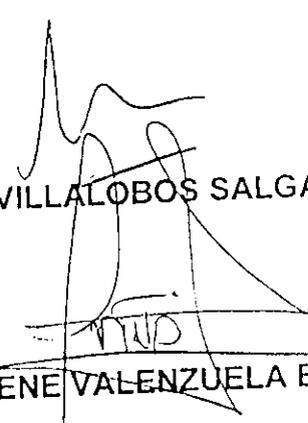
MEMO : N° 01.- 1
ANT : Programa Mejoramiento
de Gestión.
MAT : Solicita lo que indica.

CAUQUENES, 06 de Marzo de 2013

DE: COMITÉ DE GESTIÓN MUNICIPAL

A : SR. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

1. Por medio del presente y junto con saludarlo, vengo en solicitar su autorización para efectuar la adquisición de una prenda de vestir para los funcionarios municipales, consistente en una casaca soft Shell, para las damas y varones. Con la finalidad de otorgar mayor bienestar y uniformidad a los funcionarios en los días de mayor frío en la temporada de otoño, invierno y primavera, y además proyectar una imagen corporativa hacia la comunidad. Dicha adquisición comprometería un gasto de alrededor de \$ 4.500.000.-
- 2.- Lo anterior fue conversado con la Sra. Directora de Administración y Finanzas, quién tendrá la mejor disposición en la toma de decisiones que adopte el Sr. Alcalde.
- 3.- Esperando su favorable acogida y aprobación, le saludamos atentamente a UD.


ELSA VILLALOBOS SALGADO


ABRAHAM VILLALOBOS LEAL


MARLENE VALENZUELA BUSTOS


HAYDEE MUÑOZ NORAMBUENA

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- c.c. D.A.F.
- Archivo



Desglose Inyección de recursos DDR

<p>Cuenta N° 215-22-04-006</p> <p>Correspondiente a Insumos Veterinarios fertilizantes, insecticidas, fungicidas y control de plagas</p> <p>Justificación: se basa en la gestión y ejecución de operativos sanitarios en los sectores rurales de la comuna, de los cuales se realizan dos veces en el Año en más de 34 sectores, donde su duración es de Marzo a Agosto y Septiembre a Diciembre de 2013. Cabe mencionar que dichos operativos sanitarios se aplican a usuarios que no perciben beneficio de ningún programa estatal y contemplan Control preventivo de enfermedades Clostridiales y patologías terminales, infecciosas y contagiadas al ser Humano, incluye la Desparasitación triple (Externa, digestiva y Pulmonar), Además de velar por el control de plagas Urbanas Como garrapatas, Y otras zoonosis del territorio.</p>	<p>\$ 4.000.000</p> <p><i>Aprub + 3000.000.-</i></p>
<p>Cuenta N° 215-22-04-999</p> <p>"Otros"</p> <p>Insumos Correspondientes a materiales para talleres de manualidades.</p> <p>Justificación: se desea dotar a diferentes multitalleres femeninos tanto urbanos como rurales de la Comuna y que a su vez dependen de la formación que hace la Monitora del programa, con insumos para que ellas puedan generar el puntapié inicial en la formación de microempresarias rurales, junto con el rescate Cultural y tradicional de identidad de nuestro territorio.</p>	<p>\$ 4.000.000</p> <p><i>Aprub + 3.000.000</i></p>
<p>Cuenta N° 29-06-001</p> <p>Correspondiente a "Equipos Computacionales y Periféricos"</p> <p>Justificación: se desea la adquisición de equipos para el normal funcionamiento y atención de público de la comuna que actualmente no se desarrolla ya que no contamos con ello, y así brindar una atención más eficiente como programa.</p>	<p>\$ 1.000.000</p> <p><i>gest interno</i></p>
<p>Cuenta N° 21-03-999</p> <p>Correspondiente a Prestación de Servicios en programas Comunitarios.</p> <p>Justificación: Dentro del marco de convenios que se ejecutaran con la Ilustre Municipalidad de Cauquenes se estima la prestación de servicios de cuidador de ejemplar Equino del Ejército de Chile, que tendrá como objetivo mejorar la raza de animales de tiro de nuestra Comuna, esto dentro del acuerdo que se suscribirá para ello o para los fines relacionados con este tipo de apoyo.</p>	<p>\$ 1.000.000</p> <p><i>OK</i></p>



DIRECCIÓN: FINANZAS - DIDECO

REFERENCIA: COMPRA DE ARIDOS

RESPALDO: Petición Verbal del Sr. Alcalde Don Juan Carlos Muñoz Rojas

CERTIFICADO N° 105

Certifico que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°012 de fecha 19 de Marzo del 2013, Se acuerda aprobar Trato Directo Compra de Áridos por \$20.000.000.- considerando la urgencia que se avecina el tiempo de lluvia lo que es requerido por diversos casos sociales.

Ilse Araní Vilches
ILSE ARANÍS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

CAUQUENES, 19 DE MARZO DEL 2013.-

DISTRIBUCIÓN:

UNIDAD EJECUTANTE:

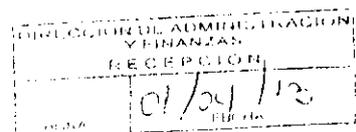
- DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPALES
- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
- SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PARA CONOCIMIENTO DE:

- CONCEJALES
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ARCHIVO:

- RESPALDO SESIÓN ORDINARIA N° 12
- ACUERDOS PERIODO 2012-2016





Reposición pozo plaza

26 de Marzo del 2013
CyC/pres31/13

Señores
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
Presente

At. Sr. Gerardo Arellano

De mi consideración:

Según lo solicitado y visto en terreno, envío presupuesto por mejoramiento de sondaje ubicado en plaza de armas de Cauquenes:

Presupuesto válido por 10 días.

LIMPIEZA DE POZO PROFUNDO

Ítem	Cant.	Unidad	Detalle	P. Unitario	Total Neto
1	1	Gl	Traslado e instalación de faenas	\$ 400.000	\$ 400.000
2	1	Gl	Extracción de equipo existente, medición de profundidad y grado de embanque	\$ 560.000	\$ 560.000
3	2	Un	Filmación sumergible para ver previamente el estado de las zonas captantes	\$ 320.000	\$ 640.000
4	1	Gl	Limpieza por Sistema de Escobillado Ascendente (No Rotativo), Desarrollo por Embolo Buzo Sumergible, Extracción de Detritus por Cuchareo, utilizando Pluma Vertical y/o Trailer c/Huinche Eléctrico 5 Tons.	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
5	1	Gl	Prueba de Bombeo para determinar el gasto constante, según las exigencias de la DOH y DGA	\$ 1.480.000	\$ 1.480.000
6	1	Gl	Reposición de equipo hidráulico con motor Franklin Americano de 7,5 HP para 8,5 lts/seg a 45 m.c.a., más cañerías ASTM de 3" (solo las en mal estado) y accesorios.	\$ 2.366.749	\$ 2.366.749

7	1	GI	Tablero eléctrico de control trifásico de 500 x 400 x 200, con todos sus elementos armados, automáticos contactores, relé, nivel del pozo, pulsadores, etc.	\$ 980.000	\$ 980.000
8	1	GI	Mano de obra por instalación de equipos, sistema eléctrico y puesta en marcha del sistema	\$ 1.020.000	\$ 1.020.000

NETO	\$ 10.246.749
IVA 19%	\$ 1.946.882
TOTAL	\$ 12.193.631

Notas:

- Cada filmación requiere que el pozo este sin uso al menos 24 horas para dar tiempo a que las partículas en suspensión decanten.
- El inicio de las obras será fijada una vez aprobado del presente presupuesto.
- Se necesita acceso libre al punto de trabajo.
- Se necesita energía monofásica y trifásica en el lugar de trabajo
- Se necesita un lugar autorizado donde vaciar residuos durante la limpieza del pozo y la eventual prueba de bombeo.

Las condiciones de pago son:

- A la aceptación del presente presupuesto, se debe documentar el 50% del total con vencimiento el mismo día de la firma y el siguiente 50% se cancelará una vez terminados los trabajos.

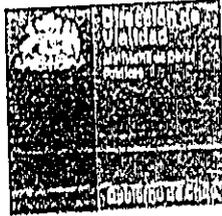
Agradeceré confirmar lo antes posible, contactándose al fono 09-9394577 o por correo electrónico a: hidrocord@gmail.com, con el fin de programar trabajos y equipos.

Atentamente.



JULIO CORDOBA LOPEZ
HIDROCORD
Asesorías en Recursos Hídricos
Pozos Profundos y Pruebas de Bombeo

Fono: (08)5050528
E-Mail: hidrocord@gmail.com



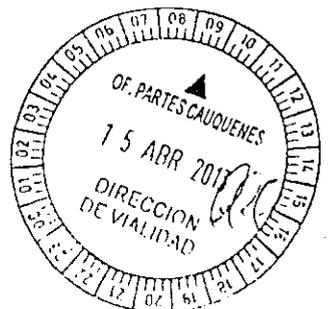
PAG. N° 1 DEL CONVENIO AD-REFERENDUM N° _____ /
PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

En Talca, a.....de 2013 entre la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule, r.u.t. 61.202.000-0; servicio fiscal del giro de su nombre, representada por su Director Regional Sr. Jorge Ruiz García, Ingeniero Civil, designado mediante Resolución Exenta. D.V. N° 2169 con fecha 20.04.2012 cuya delegación de atribuciones emana de la Resolución exenta D.V N° 2.491 con fecha 09.05.2012; ambos domiciliados para estos efectos en calle Uno Oriente N° 1.253, cuarto piso, Talca, en adelante e indistintamente "**La Dirección**", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes r.u.t. 69.120.400-6 Corporación Edilicia representada por su Alcalde Sr. Juan Carlos Muñoz Rojas, cuyo nombramiento se efectuó por Decreto Alcaldicio N° 607 Con fecha 06 de Diciembre de 2012, De la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, proveniente del fallo del tribunal electoral de la región del Maule con fecha 30 de Noviembre de 2012 ambos domiciliados para estos efectos en calle Antonio Varas N° 466 de Cauquenes, en adelante e indistintamente "**La Municipalidad**", se ha celebrado el siguiente Convenio "Ad-referéndum".

PRIMERO: La Dirección en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, ejecutarán los trabajos de conservación "**por la modalidad de Administración Directa**" correspondientes a las operaciones que se detallan más abajo, en el camino no enrolado, que se indica:

Rol	Nombre del Camino	Sector (km a km)	Observación
Sin rol	Aguas Buenas - Piedregal	0,000 -- 3,700	Operaciones para la conservación y mejoramiento de la vía.

NOTA: La Ilustre Municipalidad de Cauquenes declara que el camino indicado, objeto de este Convenio es de **Uso Público sin Restricción** de ninguna especie, desde hace más de 20 años.

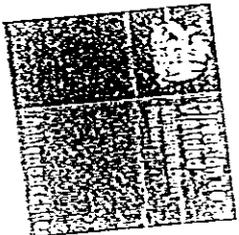




PAG. N° 2 DEL CONVENIO AD-REFERENDUM N° _____/
 PARA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

SEGUNDO: El presupuesto total de los trabajos mencionados en la cláusula precedente, asciende a la suma de \$ 20.483.136 (veinte millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento treinta y seis pesos) y se desglosa conforme al detalle siguiente:

ROL Y NOMBRE CAMINO	OPERACIÓN N°	DESIGNACIÓN	UN	CANT.	COSTO MAT MAQ Y M/O \$	COSTO VIATICOS \$	MONTO \$
Sin Rol camino Aguas Buenas Piedregal	7.301.1a	Limpieza Manual de la Faja	m2	500	354.000	59.008	413.008
Sin Rol camino Aguas Buenas Piedregal	7.301.3a	Reemplazo de Cercos de Alambres Púas	m	500	2.735.500	59.008	2.794.508
Sin Rol camino Aguas Buenas Piedregal	7.302.5d	Terraplenes	m3	600	3.820.833	590.000	4.410.833
Sin Rol camino Aguas Buenas Piedregal	7.302.7a	Excavación en Terreno de Cualquiera Naturaliza	m3	270	299.841	295.000	594.841
Sin Rol camino Aguas Buenas Piedregal	7.303.13a	Alcantarillas de Tubos de Metal Corrugado D: 60 cm	m	15	1.713.858	177.000	1.890.858
Sin Rol camino Aguas Buenas Piedregal	7.306.4a	Recibo de Carpetas Granulares	m3	2.000	9.641.588	737.500	10.379.088
TOTAL					18.565.620	1.917.516	20.483.136



PAG. N° 3 DEL CONVENIO AD-REFERENDUM N° _____
PARA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

TERCERO: El porcentaje de aporte y su valor en pesos correspondiente a cada parte es el siguiente:

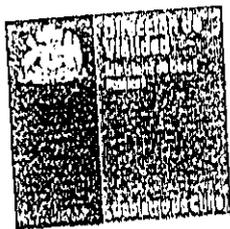
La Dirección	36,50	%	\$ 7.476.120
La Municipalidad	63,50	%	\$ 13.007.016
TOTAL	100,00	%	\$ 20.483.136

CUARTO: El aporte de cada una de las partes así cuantificado consistirá en:

1.- La Dirección		\$ 3.820.833
1a)	Terraplenos	\$ 299.841
1b)	Excavación en Terreno de Cualquier Naturaleza	\$ 1.713.858
1c)	Alcantarillas de Tubos de Metal Corrugado D: 60 cm	\$ 1.641.588
1d)	Recibo de Carpoletas Granulares	\$ 7.476.120
TOTAL APORTES DE LA DIRECCIÓN (IVA Incluido)		\$ 413.008

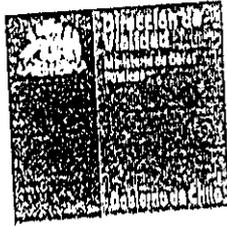
2.- La Municipalidad		\$ 2.794.508
2a)	Limpieza Manual de la Faja	\$ 8.000.000
2b)	Reemplazo de Cercos de Alambres Púas	\$ 1.799.500
2c)	Recibo de Carpoletas Granulares (Aporte de 1.000 m ³ de Material granular)	\$ 7.302.761
2d)	Recibo de Carpoletas Granulares (Aporte de 1.000 m ³ de Material granular)	\$ 7.302.761
2e)	Recibo de Carpoletas Granulares (Aporte de 1.000 m ³ de Material granular)	\$ 7.302.761
TOTAL APORTES DE LA MUNICIPALIDAD (IVA Incluido)		\$ 13.007.016

NOTA: Los aportes en dinero se materializarán mediante un cheque nominativo y cruzado extendido por la Ilustre Municipalidad de Cauquenes a nombre de "Ministerio de Obras Públicas". La forma de rendición de los recursos será mensual, conforme a lo estipulado en Resolución 759/2003 de la CGR.



PAG. N° 4 DEL CONVENIO AD-REFERENDUM N° _____/
PARA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

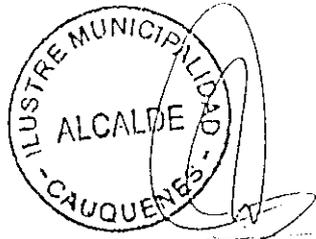
- QUINTO:** Será responsabilidad de la Dirección el pago de remuneraciones, viáticos, horas extraordinarias, imposiciones, etc., de los trabajadores que operan la maquinaria de Vialidad, como también la supervigilancia e inspección de las faenas y mantenimiento de los equipos de su propiedad, nombrándose para tal efecto al señor Fabián Jara Carrasco Inspector de Obras, como funcionario responsable del correcto cumplimiento del presente Convenio.
- SEXTO:** La Dirección elaborará un Programa de Trabajo, el cual pasará a formar parte del presente convenio. Tanto el plazo establecido de 10 (diez) días hábiles distribuidos en dos meses, como las fechas de inicio y término correspondientes son estimativos y podrán ser modificados de común acuerdo entre las partes, lo mismo regirá en el caso de paralizaciones por cualquier causa justificada. Los aportes (en dinero, materiales e insumos) por parte de La Municipalidad, serán entregados antes de iniciarse los trabajos, salvo casos justificados. El plazo estipulado para la ejecución de los trabajos será de 10 días hábiles y se contará a partir quinto día hábil después de la fecha de aprobación del presente Convenio y su vigencia será hasta el 31.12.13. En caso de cumplimiento parcial o de término anticipado, deberá igualmente levantarse un acta de finiquito, dejando constancia de las causales que motivaron dicho término, y de los trabajos realizados y aportes recepcionados hasta ese momento.
- SÉPTIMO:** Al término de los trabajos y para liquidar el Convenio, el funcionario responsable levantará un acta de cierre, firmada por las mismas autoridades que suscriben el presente Convenio, o por quienes ellas designen en su representación. El acta deberá ser firmada también por el inspector fiscal de Vialidad designado para controlar el desarrollo del Convenio y por el Director de Obras Municipales, dejando constancia de la conformidad de los trabajos ejecutados y de los aportes efectivamente recepcionados hasta ese momento.
- OCTAVO:** El presente Convenio tendrá plena validez una vez que sea aprobado por Resolución del Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región del Maule.



PAG. N° 5 DEL CONVENIO AD-REFERENDUM N° _____
PARA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

NOVENO: Las dudas que puedan merecer la interpretación de este Convenio, serán resueltas por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, sin perjuicio de las atribuciones que el D.F.L. N° 850 con fecha 12 de Septiembre de 1997, publicado en el Diario Oficial el día 25 de Febrero de 1998, otorga al Sr. Ministro de Obras Públicas y la Ley N° 10.336 otorga al Sr. Contralor General de la República.

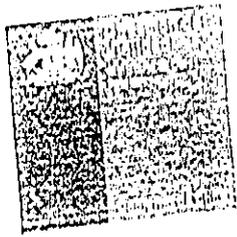
DÉCIMO: El presente Convenio se suscribe en siete (7) ejemplares, quedando dos (2) en poder de la Dirección Regional de Vialidad Región del Maule, uno (1) en poder de la Dirección Provincial de Vialidad de Cauquenes, dos (2) en poder de la Municipalidad de Cauquenes uno (1) en poder de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas y uno (1) será enviado a la Subdirección de Mantenimiento de la Dirección Nacional de Vialidad.



Sr. Juan Carlos Muñoz Rojas
Alcalde Ilustre Municipalidad
de Cauquenes

Sr. Jorge Ruiz García
Director Regional Vialidad
Región del Maule





PAG. N° 6 DEL CONVENIO AD-REFERENDUM N°
PARA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

PROGRAMA DE TRABAJO

Convenio N°.....

OPERACIÓN N°	DESIGNACIÓN	CAMINO	10 DÍAS HÁBILES	
			SEMANA 1	SEMANA 2
7.301.1a	Limpieza Manual de la Faja	Sin Rol camino Aguas Buenas - Piedregal	X	
7.301.2a	Reemplazo de Cercos de Alambres Púas	Sin Rol camino Aguas Buenas - Piedregal	X	
7.302.5d	Terraplenes	Sin Rol camino Aguas Buenas - Piedregal	X	
7.302.7a	Excavación en terreno de Cualquier Naturaleza	Sin Rol camino Aguas Buenas - Piedregal	X	
7.303.13a	Alcantarillas de Tubos de Metal Corrugado D: 60 cm	Sin Rol camino Aguas Buenas - Piedregal		X
7.306.4a	Recibo de Carpetas Granulares	Sin Rol camino Aguas Buenas - Piedregal		X

Fabián Jara Carrasco
Inspector-Fiscal
Vialidad Cauquenes

